



Administración Local

Ayuntamientos

VALDERREY

Acuerdo del Pleno de fecha 28 de marzo de 2026, del Ayuntamiento de Valderrey, por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 106/2026 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de modificación presupuestaria entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de marzo de 2026, acordó la aprobación inicial del expediente modificación del Presupuesto mediante transferencia de crédito, que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento

[<http://aytovalderrey.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Valderrey, a 1 de junio de 2026.–El Alcalde, Gaspar Miguel Cuervo Carro.